



JUEVES 16 DE MAYO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 92
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **LA CALERA**

La Municipalidad de La Calera, en el marco de la Ordenanza N° 012/CD/2019, y su Decreto Promulgatorio N° 162/D.E/2019 convoca a Licitación Pública N° 2/2019, para contratar la obra "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO LOTEOS SOCIALES "LO TENGO" EN B° LA CAMPANA – "MI TERRENO, MI CASA" EN B° EL CHORRITO Y EN B° LA CAMPANA," cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Once Mil Quinientos Noventa y Dos con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 47.611.592,56), impuestos incluidos. Pliegos: disponibles en www.lacalera.gob.ar.- Plazo de presentación ofertas: hasta 17 de mayo de 2019 a las 10:00 por mesa de entradas Municipal.- Fecha de apertura de ofertas: 17 de mayo de 2019, a las 12:00 hora. El acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sala de reuniones municipal, ubicada en San Martín N° 425.-

5 días - N° 207325 - \$ 5578,75 - 16/05/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

[Licitación Pública](#) [Pag. 01](#)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

[Licitación Pública 03/19](#) [Pag. 01](#)

[Licitación Pública 04/19](#) [Pag. 01](#)

[Licitación Pública 05/19](#) [Pag. 01](#)

MUNICIPALIDAD DE ARROYO ALGODON

[Convocatoria](#) [Pag. 02](#)

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

[Decreto N° 0153/19](#) [Pag. 02](#)

[Decreto N° 0154/19](#) [Pag. 02](#)

[Decreto N° 0155/19](#) [Pag. 03](#)

[Decreto N° 0156/19](#) [Pag. 03](#)

MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 03/2019 - Decreto N° 098/19 - Expte.: 118314 Ordenanza 7088

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 6.000 toneladas de material granítico 0:20 para la reparación y/o mantenimiento de las calles de tierra de la Ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$4.674.000,00 Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$2.500,00. Informes: Secretaría de Servicios Públicos T.E.: (0564) 545120 (Sr. Mattio Adrián) Retiro de Pliegos en Departamento Tesorería: desde el 15 al 31 de mayo de 2019 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 05 de junio de 2019 a las 10:00 hs.

3 días - N° 208327 - \$ 2546,10 - 16/05/2019 - BOE

Licitación Pública N° 04/2019 - Decreto N° 099/19 - Expte.: 118263 Ordenanza 7085

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 3.500 toneladas de arena gruesa para la elaboración de hormigón, en la Planta hormigonera de la Ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial:

\$1.382.500,00 Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$2500,00 Informes: Secretaría de Infraestructura T.E.: (03564) 439147 (Sr. Missera Lucas). Retiro de Pliegos en Departamento Tesorería: desde el 15 al 31 de Mayo de 2019 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 05 de Junio de 2019 a las 10:45 hs.

3 días - N° 208330 - \$ 2459,85 - 16/05/2019 - BOE

Licitación Pública N° 05/2019 - Decreto N° 100/19 - Expte.: 118262 Ordenanza 7086

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 3500 toneladas de Piedra partida 20-30 destinada a la Planta Hormigonera de la Ciudad de San Francisco. Presupuesto Oficial: \$1.592.500,00. Pliego de Condiciones: \$ 500,00. Sellado Municipal: \$2500,00. Informes: Secretaría de Infraestructura y Servicios T.E.: (03564) 439147 (Sr. Missera Lucas). Retiro de Pliegos en Tesorería Municipal: desde el 15 al 31 de Mayo inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 05 de Junio 2019 a las 11:30 hs.

3 días - N° 208333 - \$ 2587,50 - 16/05/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **ARROYO ALGODON**

CONVOCATORIA CONFORMACIÓN CONSORCIO CANALERO

Convocase a los consorcistas del Consorcio Canalero a constituirse, para el día jueves 13 de junio de 2019 las 12:30 hs en la instalaciones del Predio de la Pileta (Calle Buenos Aires 55) de la Localidad de Arroyo Algodón, Provincia de Córdoba a los efectos de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Fijar los objetivos de la presente Asamblea Pública, SEGUNDO: Decidir sobre designación de Presidente y Secretario de la presente Asamblea, TERCERO: Nombrar DOS (2) asambleístas a los fines de suscribir el Acta que concrete esta

asamblea, CUARTO: Designar las Autoridades Provisorias del Consorcio Canalero de la de la zona , a saber: Un (1) Presidente ,Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero y Tres (3) Vocales. QUINTO: Elegir una denominación al Consorcio Canalero en formación y cuya aprobación quedará supeditada a la posterior resolución de la Autoridad de Aplicación. Designación de dos (2) asambleístas para que suscriban el acta (en esta publicación realizamos la corrección de la fecha de asamblea publicada erróneamente en la publicación anterior) Publicado: 14/05/2019 1 día - N° 208205 - \$ 1206,35 - 14/05/2019 - BOE

1 día - N° 208939 - \$ 1604,50 - 16/05/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0153/19

Cosquín, 04 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-27-1 – Dirección de Desarrollo y Promoción Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora MOLINA, ALDANA JANET, DNI No 37819304, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica para abonar servicio de camión atmosférico.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, la familia no cuenta con recursos económicos para solventar el servicio mencionado.

Que a fin de garantizar dicho servicio y permitir que esta familia viva en condiciones dignas, el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal;

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora MOLINA, ALDANA JANET, DNI No 37819304, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2700,00), importe que será destinado para abonar el servicio de camión atmosférico, facultándose por el presente al señor GRILL CESAR EDGARDO CUIT 20-37717956-1, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 208043 - s/c - 16/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0154/19

Cosquín, 04 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-869-1–Mesa de Entradas, registro de este Municipio, ingresado por la Dirección de la Escuela Especial Dr. José Reyes Contreras, de nuestra ciudad, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica a fin de solventar gastos de servicio de emergencias médicas, para el establecimiento educativo.

Que es voluntad de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la Dirección de la Escuela Especial Dr. José Reyes Contreras, de nuestra ciudad, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10000,00), importe que será destinado para abonar servicio de emergencias médicas, para el establecimiento educativo.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.503 Colaboración con Instituciones sin fines de lucro.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 208044 - s/c - 16/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0155/19.

Cosquín, 04 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-31-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora SCHONFELD, NORA EVELYN DNI, DNI No 40682199, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica a fin de solventar gastos de servicio de sepelio.

Que el informe socio económico emitido por Dirección de Promoción y Desarrollo Social, manifiesta que no existen familiares ni allegados que puedan hacer frente al costo de servicio de sepelio.

Que de acuerdo a los informes obrantes en el expediente en cuestión, corresponde dar respuesta positiva a lo peticionado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal.

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE la señora, SCHONFELD, NORA EVELYN DNI, DNI No 40682199, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7000,00), importe destinado a abonar gastos de servicio de sepelio, facultándose por el presente a la Empresa "COSQUIN" de Altamirano Pedro Santiago, C.U.I.T No 20-16790124-8, con domicilio en calle Presidente Perón No 658 de esta ciudad de Cosquín, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 208307 - s/c - 16/05/2019 - BOE

DECRETO N° 0156/19

Cosquín, 04 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-32-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora GUTIERREZ, DEBORA ELIZABETH, DNI No 37318844, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado se requiere de éste Municipio un aporte o ayuda económica a fin de solventar gastos de servicio de sepelio de su difunta madre.

Que el informe socio económico emitido por Dirección de Promoción y Desarrollo Social, manifiesta que no existen familiares ni allegados que puedan hacer frente al costo de servicio de sepelio.

Que de acuerdo a los informes obrantes en el expediente en cuestión, corresponde dar respuesta positiva a lo peticionado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal.

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE la señora, GUTIERREZ, DEBORA ELIZABETH, DNI No 37318844, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7000), importe destinado a abonar gastos de servicio de sepelio, facultándose por el presente a la Empresa "COSQUIN" de Altamirano Pedro Santiago, C.U.I.T No 20-16790124-8, con domicilio en calle Presidente Perón No 658 de esta ciudad de Cosquín, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 208308 - s/c - 16/05/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliána Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  @boecba